

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00549-00

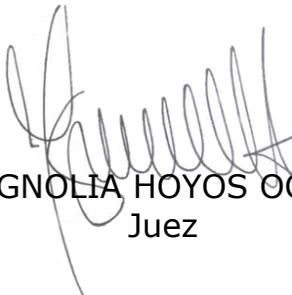
Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al poder allegado (correo electrónico 22.07.2021), se reconoce al abogado Jhon Alexander Quiroga Moreno como apoderado del señor Miguel Ángel Castañeda Nieto y se tiene en consecuencia notificado por conducta concluyente (numeral 2º del artículo 301 del CGP), al demandado en investigación de paternidad. Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

No se tiene en cuenta la notificación por aviso remitida al demandado en impugnación de la paternidad (correo electrónico 19.07.2021), en razón a que no se allegó constancia de entrega ni copia de la providencia con el sello de cotejo. (art. 292 CGP).

Para acreditar la notificación ordenada al demandado en impugnación de paternidad cuenta la actora con treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0149 FECHA 31/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If